

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Versión:01
		Serie: 100-20.2
	RESOLUCION No. "Por medio de la cual se acepta donación". (043)	

9. Que, con la finalidad de conocer el valor de los bienes ofrecidos en donación, TRAMITES TAPIAS, aportó factura legal, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000), en consecuencia, el valor de los bienes que se recibirán en donación no superan los cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 S.M.M.L.V), no debiéndose proceder a obtener la correspondiente autorización notarial mediante escritura pública art 1458 Código Civil Colombiano
10. Que se realizó la inspección física el día seis (06) de enero de 2021, por parte del funcionario designado de la entidad, de los bienes a donar, encontrándose en óptimas condiciones para su utilización por parte de la oficina de registro automotor, y recomendando la aceptación de la donación al Director General

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación que efectúa TRAMITES TAPIAS, de 362 ESPECIES VENALES - PLACAS para matriculas de motocicletas nuevas, con rango desde RNL 35F a RNO 99F

ARTICULO SEGUNDO: Los bienes muebles a donar suman el valor total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000).

ARTICULO TERCERO: Dado el alcance técnico de los bienes a recibir en donación y con la finalidad de proceder al recibo de los mismos, solicitar el acompañamiento y apoyo técnico de la Oficina de Almacén, que será la dependencia funcional encargada de la administración y custodia del bien mueble a ingresar.

ARTICULO CUARTO: Una vez notificado el presente acto administrativo, perfeccionado el contrato de donación y efectuado el recibo de los bienes muebles donados, remítase copia íntegra del expediente al área de Almacén e Inventarios y de Contabilidad de la Entidad, para proceder a su registro.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
 Directora General

Dado en el despacho del Director General a los, 02 FEB 2021

Revisó: Jorge Andrés Contreras – Secretario General
 Proyectó: Jorge Ivan Atuesta C – Asesor Jurídico